



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2011, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para actividades a asociaciones culturales y juveniles de la ciudad de Briviesca 2011, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – Objeto: Subvenciones para actividades a asociaciones culturales y juveniles.
2. – Beneficiarios: Asociaciones culturales y juveniles.
3. – Plazo: Quince días naturales a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web: www/ayto-briviesca.com

Briviesca, 17 de agosto de 2011.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández